CONTRATO Nº: 08 /2019

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION NRO. 03/19 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 2 PABELLONES CON 3 AULAS CADA UNO DE LA ESCUELA BÁSICA 6831 MUNICIPAL PASITOS DEL SABER- ID 366383

Entre el Municipio de la Ciudad de Ñemby, con domicilio en Próceres de Mayo y Constitución de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80010105-7, representada en este acto por el Sr. Lucas David Lanzoni Acosta, en su carácter de Intendente Municipal de Ñemby, denominada en adelante LA **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la firma **Empresa de Construcciones H.S.,** con R. U. C. Nº 612.115-2, con domicilio situada en las calles Teniente Benítez Nº 575 c/España de la Cuidad de San Lorenzo, representada para este acto por el **Arq. Hugo Alcides Sanabria** C.I. Nº 612.115, en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones las partes acuerdan cuanto sigue:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes, con relación a ***CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION NRO. 03/19 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 2 PABELLONES CON 3 AULAS CADA UNO DE LA ESCUELA BÁSICA 6831 MUNICIPAL PASITOS DEL SABER- ID 366383***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Resolución IM N° 618/19 por la cual se adjudica la CVE Nº 03/2019.
(f) Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público
(g) Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
(h) Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación)
(i) Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, otorgado por Escritura Pública e inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, según lo dispone el Art. 349 del Código de Organización Judicial

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*11*	*550.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 366383

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION NRO. 03/19 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 2 PABELLONES CON 3 AULAS CADA UNO DE LA ESCUELA BÁSICA 6831 MUNICIPAL PASITOS DEL SABER- ID 366383.***, convocado por la Municipalidad de Ñemby. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM Nº 618/19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 30% del monto total del contrato, que será entregado en un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, sujeto a la transferencia de los fondos a la Municipalidad de Ñemby por parte del Ministerio de Hacienda. El Contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100 % del importe del anticipo, según las formas previstas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Dicho anticipo será amortizado descontando el 30% del valor de las facturas presentadas mensualmente durante la vigencia del contrato y hasta llegar al 100% de valor del anticipo.

El saldo restante será abonado conforme a la entrega de los bienes / servicios dentro de los 30 (treinta) días a partir de la presentación de los certificaciones de avance de obras aprobadas por la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Ñemby y la entrega de las facturas correspondientes a la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato incluyendo las ampliaciones aprobadas.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

ESC. BAS. 6831 MUNICIPAL PASITOS DEL SABER					BARRIO: VISTA ALEGRE	
REPARACION DE AULAS EN PLANTA BAJA – (3 AULAS) CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA B3						
N°	Codigo de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio TOTAL
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unid.	1,00	1.150.000	1.150.000
2		b- Limpieza y preparación del terreno	M²	161,71	9.500	1.536.245
3		c- Replanteo	M²	161,71	9.000	1.455.390
4		d- Vallado	Ml	28,60	160.000	4.576.000
		DEMOLICIONES				
5	72103003-001	De techo sin recuperacion	M2	208,68	30.000	6.260.400
6		De mamposteria 0,15 y 0,30	M2	66,20	28.500	1.886.700
7		De Instalacion electrica	Unid.	1,00	1.750.000	1.750.000
8		De aberturas	Unid.	3,00	30.000	90.000
9		De pisos y zocalos	M2	154,50	15.000	2.317.500
10		De contrapiso	M2	154,50	9.000	1.390.500
11		De pilares de galeria	Unid.	7,00	60.000	420.000
12		De revoques	M2	42,53	12.000	510.360
		Excavación y carga de cimiento con PBC.				
13	72102209-9995	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M³	2,52	435.000	1.096.200
		Estructura de H° A° :				
14	72131601-004	a- Zapata de H°A° 0,60 x 0,60	M3	4,03	2.500.000	10.075.000
15		b- Encadenados de H° A°	ML	57,00	195.600	11.149.200
16		c- Viga de galeria 15 x 27	ML	21,00	225.000	4.725.000
17		d- Pilares de H°A° 0,13 x 0,25	ML	44,50	205.000	9.122.500
		Muros de nivelación :				
18	72101703-003	a- De 0,45 cms. En pilares y reposicion en pilares de H°A°	M2	3,25	295.600	960.700
		Relleno y apisonado de interiores				
19	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	M³	2,00	107.000	214.000
		Aislación asfaltica :				
20	72131601-006	a- De paredes	M2	3,25	68.500	222.625
		Muros de elevación :				
21	72101703-003	a- De 0,15 para revocar	M²	41,20	105.000	4.326.000
22		b- De 0,30 para revocar	M2	18,50	265.200	4.906.200
23		f- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Ml	12,00	28.500	342.000
24		f- Envarillado mamposteria fisurada	Ml	8,00	20.000	160.000

Hugo A. Zanabria
Arquitecto

		Pilares :				
25	72131601-015	De H°A° revestido con ladrillo prensado	Ml.	17,15	525.000	9.003.750
		Techo :				
26	72131601-007	De Chapa sobre estructura metalica con nucleo de isopor color teja exterior y blanco interior	M²	208,68	330.000	68.864.400
		Revoques :				
27	72131601-008	Revoque De paredes interior,ext. a una capa previa azotada	M²	165,80	38.500	6.383.300
28		Revoque de vigas a una capa	M2	31,55	60.865	1.920.291
29		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena reposicion	ML	7,00	29.250	204.750
		Contrapiso de H° de cascotes				
30	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M²	154,50	47.779	7.381.856
		Pisos				
31		a.- Carpeta de nivelacion	M²	154,50	32.500	5.021.250
32		b- Piso ceramico antideslisante	M2	154,50	87.367	13.498.202
33		c.- De alisada guarda obras 0,60 ancho incluye contrapiso y cordones	M²	31,23	88.345	2.759.014
		Zocalo				
34	72101607-005	Ceramico	Ml	78,52	28.500	2.237.820
		Aberturas metálicas :				
35	72131601-010	a- Ventanas tipo balancin cambio de sitio colocacion de la existente	Unid.	3,00	85.000	255.000
36		b- Puerta metálica de 0,90 x 2,10	Unid.	3,00	980.000	2.940.000
		Pinturas :				
37	72131601-012	De paredes al latex interior exterior	M²	254,89	23.000	5.862.470
38		De pilares con silicona	M2	23,80	23.000	547.400
39		De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	19,30	38.600	744.980
40		De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	63,40	24.165	1.532.061
41		De estructura de techo sintetico	Unid.	1,00	4.500.000	4.500.000
		Vidrios dobles				
42	72102602-004	**Vidrios dobles**	M²	2,00	195.000	390.000
		Desague pluvial				
43	72101603-001	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	63,40	78.000	4.945.200
		Instalación eléctrica				
44	72131601-001	Instalación de tablero TG10	Unid.	1,00	1.750.000	1.750.000
45		Instalacion de tablero de comandos TS	Unid.	3,00	750.000	2.250.000
46		Instalacion de tablero de de ventiladores TCV	Unid.	3,00	750.000	2.250.000
47		Alimentacion de circuito de luces	Unid.	22,00	95.000	2.090.000

Hugo A. Zanabria
Arquitecto

48		Alimentacion de circuito de tomas	Unid.	12,00	95.000	1.140.000
49		Aimentacion de circuitos de ventiladores	Unid.	6,00	95.000	570.000
50		Alimentacion de los circuitos de TG a TS	Unid.	3,00	850.000	2.550.000
		Artefactos electricos				
51	72102201-003	Pantalla acrilica con foco LED 30 WATTS	Ud.	12,00	350.000	4.200.000
52		Pantalla metalica con foco LED 30 WATTS	Ud.	6,00	150.000	900.000
53		Plafon con foco bajo LED 15 WATTS	Ud.	4,00	128.650	514.600
54		Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Ud.	6,00	650.000	3.900.000
		Pintura de Pizarrones				
55	72131601-012	a- Pizarrones acrílicos	Ud.	3,00	1.250.000	3.750.000
		Rampa peatonal según diseño 10% pendiente y				
56	72131601-9984	Rampa peatonal según diseño 10% pendiente y	Ud.	1,00	1.750.000	1.750.000
		Limpieza final				
57	72131601-013	Limpieza final	ud.	1,00	2.500.000	2.500.000
TOTAL						**239.748.863**
SON GUARANIES: Doscientos treinta y nueve millones, setecientos cuarenta y ocho mil, ochocientos sesenta y tres.-						

ESC. BAS. 6831 MUNICIPAL PASITOS DEL SABER			BARRIO: VISTA ALEGRE			
REPARACION DE AULAS EN PLANTA BAJA - (3 AULAS) CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA B4						
N°	Codigo de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio TOTAL
		Preparación de la obra				
58	72131601-002	a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unid.	1,00	1.150.000	1.150.000
59		b- Limpieza y preparación del terreno	M²	162,24	9.500	1.541.280
60		c- Replanteo	M²	162,24	9.000	1.460.160
61		d- Vallado	Ml	23,80	160.000	3.808.000
		DEMOLICIONES				
62	72103003-001	De techo sin recuperacion	M2	278,24	30.000	8.347.200
63		De mamposteria 0,15 y 0,30	M2	97,60	28.500	2.781.600
64		De Instalacion electrica	Unid.	1,00	1.750.000	1.750.000
65		De aberturas	Unid.	3,00	30.000	90.000
66		De pisos y zocalos	M2	166,06	15.000	2.490.900
67		De contrapiso	M2	166,06	9.000	1.494.540
68		De pilares de galeria	Unid.	7,00	60.000	420.000
69		De revoques	M2	55,20	12.000	662.400

Hugo A. Tanabria
Arquitecto

		Excavación y carga de cimiento con PBC.				
70	72102209-9995	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M³	3,52	435.000	1.531.200
		Estructura de H° A° :				
71	72131601-004	a- Zapata de H°A° 0,60 x 0,60	M3	4,03	2.500.000	10.075.000
72		b- Encadenados de H° A°	ML	66,40	195.600	12.987.840
73		c- Viga de galeria 15 x 27	ML	22,60	225.000	5.085.000
74		d- Pilares de H°A° 0,13 x 0,25	ML	47,40	205.000	9.717.000
		Muros de nivelación :				
75	72101703-003	a- De 0,45 cms. En pilares y reposicion en pilares de H°A°	M2	4,05	295.600	1.197.180
		Relleno y apisonado de interiores				
76	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	M³	3,00	107.000	321.000
		Aislación asfaltica :				
77	72131601-006	a- De paredes	M2	4,05	68.500	277.425
		Muros de elevación :				
78	72101703-003	a- De 0,15 para revocar	M²	26,20	105.500	2.764.100
79		b- De 0,30 para revocar	M2	65,30	265.200	17.317.560
80		f- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Ml	15,00	28.500	427.500
81		f- Envarillado mamposteria fisurada	Ml	22,00	20.000	440.000
		Pilares :				
82	72131601-008	De H°A° revestido con ladrillo prensado	Ml.	16,80	525.000	8.820.000
		Techo :				
83	72131601-007	De Chapa sobre estructura metalica con nucleo de isopor color teja exterior y blanco interior	M²	278,24	330.000	91.819.200
		Revoques :				
84	72131601-008	Revoque De paredes interior,ext. a una capa previa azotada	M²	253,76	38.500	9.769.760
85		Revoque de vigas a una capa	M2	55,20	60.865	3.359.748
86		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena reposicion	ML	15,00	29.250	438.750
		Contrapiso de H° de cascotes y Piso				
87	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M²	166,06	47.779	7.934.181
88		a.- Carpeta de nivelacion	M²	166,06	32.500	5.396.950
89		b- Piso ceramico antideslisante	M2	166,06	87.367	14.508.164
90		c.- De alisada guarda obras 0,60 ancho incluye contrapiso y cordones	M²	31,92	88.345	2.819.972

Hugo A. Zanabria
Arquitecto

		Zocalo				
91	72101607-005	Ceramico	Ml	100,53	28.500	2.865.105
		Aberturas metálicas :				
92	72131601-010	a- Ventanas tipo balancin cambio de sitio colocacion de la existente	Unid.	2,00	85.000	170.000
93		b- Puerta metálica de 0,90 x 2,10	Unid.	3,00	980.000	2.940.000
		Pinturas :				
94	72131601-012	De paredes al latex interior exterior	M²	436,72	23.000	10.044.560
95		De pilares con silicona	M2	24,19	23.000	556.370
96		De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	28,80	38.600	1.111.680
97		De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	52,28	24.165	1.263.346
98		De estructura de techo sintetico	Unid.	1,00	4.500.000	4.500.000
		Vidrios dobles				
99	72102602-04	Vidrios dobles	M²	3,00	195.000	585.000
		Desague pluvial				
100	72101603-001	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	52,28	78.000	4.077.840
		Instalación eléctrica				
101	72131601-001	Instalación de tablero TG10	Unid.	1,00	1.750.000	1.750.000
102		Instalacion de tablero de comandos TS	Unid.	3,00	750.000	2.250.000
103		Instalacion de tablero de de ventiladores TCV	Unid.	3,00	750.000	2.250.000
104		Alimentacion de circuito de luces	Unid.	23,00	95.000	2.185.000
105		Alimentacion de circuito de tomas	Unid.	12,00	95.000	1.140.000
106		Aimentacion de circuitos de ventiladores	Unid.	6,00	95.000	570.000
107		Alimentacion de los circuitos de TG	Unid.	3,00	850.000	2.550.000
		Artefactos electricos				
108	72102201-003	Pantalla acrilica con foco LED 30 WATTS	Unid.	12,00	350.000	4.200.000
109		Pantalla metalica con foco LED 30 WATTS	Unid.	6,00	150.000	900.000
110		Plafon con foco bajo LED 15 WATTS	Unid.	5,00	123.500	617.500
111		Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Unid.	6,00	650.000	3.900.000
		Pintura de Pizarrones				
112	72131601-012	a- Pizarrones acrílicos	Unid.	3,00	1.050.000	3.150.000
		Rampa peatonal según diseño 10% pendiente y escalera lateral				
113	72131601-9984	Rampa peatonal según diseño	Unid.	1,00	3.680.000	3.680.000
114		Escalera de acceso en galeria	Unid.	1,00	1.250.000	1.250.000
		Limpieza final				
115	72131601-013	Limpieza final	Unid.	1,00	2.500.000	2.500.000
TOTAL						294.010.011
SON GUARANIES: Doscientos noventa y cuatro millones, diez mil once.-						

El monto del Contrato es de **Gs. 533.758.874.** (guaranís IVA incluido quinientos treinta y tres millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro).

Hugo A. Zanabria
Arquitecto

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de formalización del mismo hasta el Recepción definitiva de la Obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.

EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad para iniciar la provisión de los bienes / servicios adjudicados de la siguiente manera:

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas o plazo de ejecución del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Ñemby.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

LA CONTRATADA se compromete a que en caso de incumplimiento con las cláusulas del presente contrato mediante Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo al Formulario Nº 18.

10. GARANTÍAS DE CALIDAD

Los bienes / servicios adjudicados deberán estar de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de especificaciones Técnicas de la oferta.

En el caso que fuese entregado bienes o servicios de mala calidad, **LA CONTRATANTE** deslinda todas las responsabilidades emergentes por incumplimientos señalados en esta cláusula por parte de **EL PROVEEDOR** y este último está obligado a cambiarlos a su propia costa.

11. MULTAS.

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes acompañados de los informes o certificados de conformidad que se exigen en las especificaciones técnicas, en el período establecido en este PBC, la contratante podrá sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del contrato, deducir del precio del contrato, en concepto de multa, una suma equivalente

Hugo A. Tanahria
Arquitecto

al 0.10 por ciento por día sobre el importe del contrato, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, o bien hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el contratante podrá poner término al contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, dará derecho a LA CONTRATANTE, a la rescisión del presente Contrato:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR.
2. Por quiebra o insolvencia de EL PROVEEDOR
3. Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
4. Por suspensión de la provisión, imputables a EL PROVEEDOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
5. Por fraude o colusión debidamente comprobado de EL PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.
6. Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.
Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de **El PROVEEDOR.**

Hugo A. Zanabria
Arquitecto

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7. Se iniciará a partir de que **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
8. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.
9. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso "a" de esta Cláusula.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a **LA CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de diez páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, a los 01 día del mes Junio del año 2019.

Arq. Hugo Alcides Sanabria
Empresa de Construcciones H.S.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA

Sr. Lucas David Lanzoni Acosta
Intendente Municipal